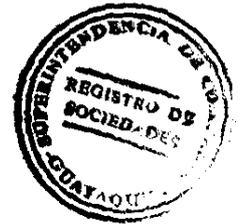


29 ABR 2005

Informe de Comisario



A la Junta General de Socios de Comestibles ALDORECUADOR Cía. Ltda.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Comestibles ALDORECUADOR Cía. Ltda., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2004.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004.

- 1.1. En mi opinión los administradores de las compañías han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas de la compañía están siendo computarizados, con el propósito de optimizar sus resultados.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2004, son iguales a las del Libro Mayor y Libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad generalmente aceptados.

1.4. Al 31 de Diciembre del 2004 las pérdidas de la compañía alcanzan a USD \$ 66,038.00, las mismas que superan el 50 % de su capital y el total de las reservas situación que origina que por disposiciones legales se encuentre en causal de disolución técnico.

1.5. He dado cumplimiento a la disposición de Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.



Ing. Fernando Guerrero Segura
COMISARIO

Guayaquil, Abril 29 del 2005



29 ABR 2005